



CORDOBA, 23 SEP 2016

VISTO:

La Evaluación por Acreditación que se llevó a cabo en esta Institución durante el presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello, se han requerido los servicios de la Arquitecta MARIA ELENA FIGUEROA, para la gestión y confección de trabajos vinculados a dicha evaluación durante el mes de agosto de 2016.

Que por dichos servicios se presupuestó una suma de \$ 12.000,00, y se liquidan por el concepto de Honorarios.

Que la erogación resultante será imputada al Crédito de la Partida de la Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario.

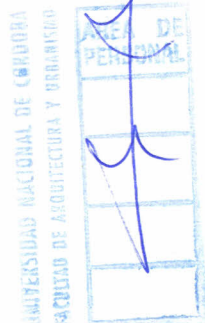
Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar el pago a favor de la Arquitecta MARIA ELENA FIGUEROA - CUIT N° 27-20268785-2, según Factura N° C 0002-00000025 y por la suma de Pesos Doce Mil c/00/100 (\$ 12.000,00) en concepto de Honorarios y correspondiente a trabajos realizados durante el mes de agosto del corriente año y vinculados con la Evaluación por Acreditación de la carrera de Arquitecta que se desarrolló en esta Facultad.

ARTICULO N° 2: Imputar la presente erogación al Crédito de la Partida de la Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario, Inciso 3.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



D. J. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1433-16